



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0 3 0 3

Popayán, Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO¹
EJECUTANTE: JORGE EDUARDO LÓPEZ RODRIGUEZ
APODERADO(A): Dra. AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA
DEMANDADO(A)S: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
APODRADO: Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO
RADICADO: 19 001 31 05 002 2012 00189 00.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de COLPENSIONES², al interior del proceso de la referencia, revisado el mismo, el Despacho negará la entrega del Depósito Judicial reclamado, identificado con el N° **469180000567264**, por valor de **\$153.414,00**, toda vez que el mismo fue objeto de embargo de remanente por el proceso ejecutivo laboral, adelantado en este mismo juzgado bajo el Radicado 19 001 31 05 002 2012 00188 00, por el señor JESÚS ANTONIO SATIZABAL CENTENO, contra COLPENSIONES, formalmente dejado a su disposición, conforme al aludido auto interlocutorio N° 0572 del 24 de julio de 2019, que claramente así lo determinó.

Por lo tanto se indica que dicha suma de dinero, **\$153.414,00**, no se encontraba ni se encuentra a disposición o, a favor de la entidad ejecutada COLPENSIONES.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR por improcedente la entrega del depósito judicial N° 469180000567264 por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE

¹ RAD. 19 001 31 05 002 2009 00164 00

² Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO

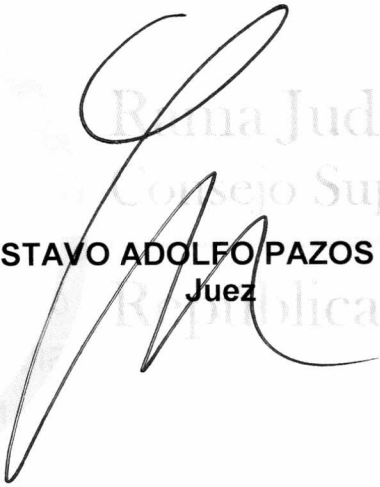


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

PESOS con CERO Cts. M/Cte (**\$153.414,00**), solicitado por COLPENSIONES, conforme a la parte considerativa.

VUELVA el expediente al respectivo grupo de archivo.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **119** FIJADO HOY, **03** de **agosto** de **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/